

CRONOGRAMA DE TRASLADO Y CONCURSO DE TITULARIZACIÓN DE HORAS CÁTEDRAS Y CARGOS EN EL NIVEL SECUNDARIO

La Secretaría de Nivel medio y Técnico de AMSAFE La Capital informa a los compañeros del Nivel que se hubieren inscripto para trasladar horas cátedra o cargos en 2012 como así también a quienes se inscribieran en el concurso de Titularización de Cargos y Horas cátedra (RM 1987/12) que se ha establecido un cronograma para completar ambas instancias:

TRASLADOS

Del 12 al 16 de Agosto de 2013: Publicación del escalafón provisorio. Según lo establecido en el Artículo 6 del Anexo IV del Decreto 3029, el escalafón de traslado es provincial. Para horas cátedra y cargos se confeccionará estableciendo un puntaje por antigüedad de 0,01 por día en establecimientos educativos oficiales de gestión pública independientemente de la situación de revista.

Para cargos directivos, de supervisión y demás cargos de ascenso se considerarán la antigüedad como titular en el cargo, nivel y modalidad en que se desempeña en establecimientos educativos de gestión oficial de la Provincia.

Del 20 al 26 de Agosto de 2013: Etapa de ratificación de la solicitud de inscripción: aquellos inscriptos en 2012 que hayan sido reubicados o cuyos ID hayan estado incorrectamente publicados en 2012 al momento de la realización de la primera etapa de la inscripción deberán RATIFICAR su intención de trasladarse especificando desde que cargos u horas cátedras desean hacerlo.

Desde la Secretaría de Nivel Medio y Técnico sugerimos que TODOS los inscriptos al traslado verifiquen que las horas y cargos desde las que quieren trasladar estén correctamente cargadas y las rectifiquen de ser necesario.

Del 16 al 20 de Setiembre de 2013: Habrá dos instancias:

1) Publicación del escalafón definitivo.

2) Selección de vacantes:

Por orden de prioridad se elegirán las vacantes y la/s Escuela/s de destino. Para esto, es importante tener en cuenta que los catedráticos podrán trasladarse a aquellas asignaturas para la que su título tenga asignada competencia docente. Entiéndase por esto asignaturas para las que su título los habilite para el ejercicio de la docencia.

Para horas cátedra se debe optar por traslado PARCIAL o TOTAL. Para posibilitar este último, se podrá renunciar horas (RM 1852/12).

CONSIDERACIONES IMPORTANTES

1) Se debe tener en cuenta que no se autorizarán traslados que impliquen aumentar la cantidad de establecimientos en los que cumple funciones el solicitante (Artículo 15 del Anexo IV del Dto 3029).

2) Para cargos directivos no se permiten traslados que impliquen ascenso de categoría, sí se autorizan los que impliquen descenso (Artículo 15 del Anexo IV del dto 3029).

3) No podrán trasladarse quienes se encuentren en tareas pasivas provisorias o definitivas (Artículo 15 del Anexo IV del dto 3029).

4) Para horas cátedra se debe optar por traslado PARCIAL o TOTAL, para posibilitar éste último, se podrá renunciar horas (RM 1852/12).

5) No se autorizarán traslados que impliquen aumentar la cantidad de establecimientos en los que cumple funciones el solicitante (Artículo 15 del Anexo IV del Dto 3029).

SOBRE VACANTES: las vacantes reales para realizar el presente movimiento de traslado serán los cargos u horas cátedras registrados al 31/12/12 además de las vacantes potenciales que se generen si un titular es beneficiado por este movimiento de traslado. (RM 1852/12)

11 de Noviembre de 2013: Publicación del movimiento y notificaciones.

17 de Febrero de 2014 TOMA DE POSESIÓN.

CONCURSO

Habiendo cumplimentado la primera etapa de la inscripción a concurso según lo establecido en la R.M 1987/12, es decir, la elección de cargos y/o asignaturas por parte del aspirante, se procederá a completar dicha instancia de la siguiente manera:

Del 20 al 29 de noviembre: Publicación y selección de las vacantes por parte de los aspirantes a horas cátedra.

Según lo establecido en la R.M 1987/12 se podrán inscribir hasta en 6 (seis) establecimientos del Nivel y/o modalidad. Las vacantes serán las remanentes del movimiento de traslado.

Cabe recordar que para los cargos de base la inscripción ya se ha realizado hasta en una Delegación Regional según lo establecido en la RM 1987/12.

Del 9 al 23 de diciembre: Publicación de escalafones provisorios que podrán ser impugnados según lo normado en el Dto 10204/58

3 de febrero de 2014: Publicación de escalafones definitivos

Del 6 al 14 de febrero de 2014: Actos de ofrecimientos